



PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033
CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901
www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891

17 de agosto de 2010

Honorable José Chico Vega

Presidente

Comisión de Desarrollo Económico, Planificación,
Comercio, Industria y Telecomunicaciones
Cámara de Representantes

Edgardo Bigas Valladares

Vicepresidente Ejecutivo

Cámara de Comercio de Puerto Rico

RE: R. de la C. 151

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno a la Resolución de la Cámara 151. Esta medida ordena a las Comisiones de Desarrollo Socioeconómico, Planificación, Comercio e Industria y Telecomunicaciones y la Comisión del Trabajo y Relaciones Laborales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto económico de las leyes laborables en el costo de hacer negocios en Puerto Rico.

“Durante décadas el sector empresarial y distintos estudios económicos serios han señalado que la legislación laboral imperante en Puerto Rico ha alejado las empresas que operan en el país de una posición competitiva. Esta legislación, desincentiva inversiones que crean empleos y contribuye a la pérdida de empleos en el sector privado. Desafortunadamente, dichos señalamientos han quedado desatendidos, salvo por muy limitadas excepciones. El efecto acumulativo de años de políticas basadas en visiones del pasado ha contribuido a colocar a Puerto Rico en una posición de desventaja al intentar promover una política pública de crear y mantener vastas oportunidades de empleo en el sector privado. Hoy en día, más que en cualquier otro momento de nuestra historia moderna, podemos apreciar claramente la realidad de que la inversión nueva en el país se encuentra virtualmente paralizada. La pérdida de empleos es sufrido por todas nuestras familias.

La actividad económica que comienza a manifestarse por el influjo masivo de fondos federales no podrá mantenerse a largo plazo, ni tendrá un impacto multiplicador si no atendemos y cambiamos dramáticamente deficiencias estructurales en nuestro ordenamiento regulatorio, incluyendo nuestra legislación laboral. El por ciento de la población laboral en Puerto Rico que se encuentra trabajando ha bajado a 42%. Ello contrasta con la realidad prevaleciente en los estados de los Estados Unidos donde, aún en estos tiempos difíciles, el 65% de la población se encuentra trabajando. De los empleados que han estado participando en la fuerza laboral en Puerto Rico, el 15% ha perdido sus empleos recientemente y permanecen en las filas del desempleo.

La situación económica mundial actual no explica la situación tan deplorable que ha prevalecido históricamente en Puerto Rico en términos de que nuestra población pueda obtener y retener un empleo. Por muchísimas décadas, la ausencia de una política laboral dirigida a crear un ambiente atractivo para inversiones que conducen a la creación de empleos en el sector privado estuvo acompañada de una política pública de recoger y colocar nuestros recursos humanos en el sector gubernamental. El gigantismo gubernamental, el deterioro de la productividad de nuestra economía y el retroceso en los niveles de empleo en el sector privado son la cosecha de la política laboral vigente. El Gobierno ha demostrado una tendencia histórica de querer dictaminar, mediante normas inflexibles, muchos de los términos, condiciones y reglas del empleo en el sector privado. La visión plasmada en nuestra legislación plantea que es necesario que el Gobierno intervenga en las relaciones laborales de las empresas privadas, reglamentando detalladamente entre otros los siguientes aspectos:

- Compensación y beneficios.
- Horarios de trabajo.
- Periodos de descanso.
- Los criterios que puede utilizar el patrono en el proceso de selección y retención de sus empleados.
- La conducta y el nivel de desempeño que los patronos pueden requerirle a sus empleados.
- Los criterios que tiene que utilizar el patrono cuando se enfrenta a una necesidad de reorganizar sus operaciones o reducir personal ante situaciones económicas cambiantes.

Todo se reglamenta con una perspectiva negativa de la gestión empresarial con presunciones de que el patrono generalmente viola la ley y penalidades monetarias y criminales severas por cualquier tipo de infracción. Ciertos aspectos de la legislación laboral de Puerto Rico constituyen obstáculos *reales* para la creación y retención de empleos:

- Han contribuido a convertirnos en lugar poco atractivo para aquellas inversiones que resultan en la creación de empleos.
- Crear empleos en Puerto Rico se ha convertido en una actividad muy arriesgada.
- Para los patronos existentes, estas reglamentaciones legales no incentivan la creación de nuevos empleos ni la innovación.
- Muchas de las reglas imponen una carga excesiva al pequeño y mediano empresario- lo cual dificulta su capacidad de crecer, competir y contribuir a la creación de empleos.

Resulta sumamente difícil operar un negocio y enfrentar la competencia internacional cuando el Gobierno interviene excesivamente en la manera en que el sector privado habrá de conducir sus negocios, impone riesgos económicos excesivos y sanciones criminales virtualmente con respecto a toda decisión importante relacionada con su recurso humano. Más aún, la inflexibilidad de algunas de las normas dificulta que ciertos grupos de nuestra población puedan colocarse en el ambiente de trabajo.”

En mérito de lo anterior, la Cámara de Comercio de Puerto Rico respalda la aprobación de la R. de la C. 151. Esperamos que nuestros comentarios le hayan sido de utilidad, reiterándonos a la disposición de esta Comisión para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.